RESOLUCIÓN No 064
(12 DE JULIO DE 2024)

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Convocatoria Pública MS-CMA-001-2024

El alcalde Municipal de Sora - Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el Cuatro (04) de julio de 2024, el Municipio de Sora Boyacá, publicó en el SECOP II, (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6357239&isFromPublicArea=True&isModal=False)(i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que se realizaron los estudios previos con el fin de determinar los permisos, licencias y autorizaciones requeridos, determinar el impacto social ambiental, consulta sobre impuestos, análisis del mercado, elaboración del presupuesto, determinación del Sistema de Precios, selección de la forma de pago, estimación de los costos por ajustes e imprevistos, determinación y procedimiento de selección del contratista, verificación de la apropiación presupuestal, definición de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación, definición técnica de la forma en que la entidad puede satisfacer su necesidad, condiciones del contrato a celebrar, soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, análisis de los riesgos de la contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el Cuatro (04) de Julio de 2024, hasta el doce (12) de Julio de 2024 a las 9:00 a.m. con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido en el cronograma oficial del Convocatoria Pública MS-CMA-001-2024, se recibió observación por parte de SIT SAS a los Documentos del Proceso, los cuales fueron resueltos dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

Que CRISTIAN FELIPE RIOS TIUSABA, obrando en nombre y representación de MOVITT SAS identificado con NIT. 901097726-3 solicito limitar a mipyme de orden nacional, GERMAN ANDRES GARCIA, obrando en nombre y representación de VIACON DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, identificado con NIT. 901603073-4 identificado con cedula de ciudadanía 7187105 de Tunja, LUIS EDUARDO SICHACA GÁMEZ, obrando en nombre y representación de PSI INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT. 900928849-4 identificado con cedula de ciudadanía 1049603584 de Tunja, LAURA LIZETH LACHE TAPIAS, obrando en nombre y representación de LAINSCO INGENIERIA SAS, identificado con NIT. 900602469-9 identificado con cedula de ciudadanía 1049614691 de Tunja, solicitaron limitar a mipyme nacional de orden Departamental el proceso contractual

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Proceso de Contratación convocatoria pública MS-CMA-001-2024, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SORA Y CUCAITA BOYACÁ."

2. MODALIDAD DE CONTRATACION: Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y el , Decreto 1082 de 2015 y las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en los adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

   MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, se fundamenta en la ley 80 de 1993, Articulo 2 Numeral 3 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sea concordantes y aplicables, en conclusión se debe adelantar mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, a partir a cualquier interesado la cual se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículos 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015..

3. Cronograma:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04/07/2024	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	04/07/2024	SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	04/07/2024	SECOP II
Plazo para presentar limitación a Mipymes	10/07/2024 05:00 P.M.	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2024 08:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2024	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	12/07/2024	SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	12/07/2024	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16/07/2024 09:00 A.M.	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/07/2024	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	16/07/2024	SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	18/07/2024 09:00 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	18/07/2024 09:00 A.M	SECOP II
Evaluación de las ofertas	18/07/2024 09:00 A.M	Oficina de Planeación
Publicación del informe inicial de evaluación	19/07/2024 04:00 P.M	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	25/07/2024 09:00 A.M	SECOP II

Publicación del informe final de evaluación	25/07/2024 02:00 P.M	SECOP II
Audiencia de orden de elegibilidad	26/07/2024 09:00 A.M	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26/07/2024	SECOP II
Firma del Contrato	26/07/2024	SECOP II
Entrega de garantías	30/07/2024	SECOP II
Aprobación de garantías	30/07/2024	SECOP II

Oficina de Planeación. Calle 6 N 3-08, Palacio Municipal Correo Electrónico. contratación@sora-boyaca.gov.co Horario Atención al Público: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a las 5:00 p.m.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6357239&isFromPublicArea=True&isModal=False .

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: SETENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (76.005.550) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 200 del 25/06/2024.

Artículo 2. Limitar la convocatoria pública MS-CMA-001-2024, cuyo objeto es, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA SECUNDARIA ENTRE LOS MUNICIPIO DE SORA Y CUCAITA BOYACÁ, exclusivamente a MiPymes nacional de orden Departamental, domiciliadas en Departamento de Boyacá, según lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipymes Nacionales de orden Departamental, domiciliadas en el Departamento de Boyacá.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6357239&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal a los Doce (12) días del mes de Julio del año 2024.

original firmado
HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
Alcalde Municipal de Sora – Boyacá